



GENERAL PARDIÑAS, 73
28006 MADRID
TELEFONO: 91 590 37 11
FAX: 91 411 32 52
E-mail: urbis@urbis.es

Madrid, 15 de junio de 2006

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Secundarios
Paseo de la Castellana, 15 – 2º Izqda.
28046 MADRID

Muy señores nuestros:

Les informamos que el Consejo de Administración de Inmobiliaria Urbis, S.A., en reunión celebrada el día 14 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, modificar el artículo 19 del Reglamento del Consejo para adaptarlo a la calificación del Registro Mercantil de Madrid.

Después de la modificación aprobada, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de INMOBILIARIA URBIS, S.A. queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 19.- Duración del cargo:

1. La duración del cargo de Consejero será de tres años. Los Consejeros cesantes podrán ser reelegidos, una o varias veces por períodos de igual duración máxima.
2. Los Consejeros designados por cooptación podrán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación.
3. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad competidora que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años”.

Con este motivo, les saludamos muy atentamente.

fdo.: Tomás Santoro García de la Parra
Secretario del Consejo de Administración